

Mujeres, Derechos y Sociedad

Revista científica electrónica semestral de la Federación Mexicana de Universitarias

ISSN 1870-1442

Mujeres, derechos y sociedad es una publicación permanente de la **Federación Mexicana de Universitarias (FEMU)**.

Se publica semestralmente en los meses de marzo y septiembre.

INSTRUCTIVO PARA AUTORES

Para comunicarse con **Mujeres, derechos y sociedad**:

Correo electrónico: femuds@servidor.unam.mx

Se prefiere que toda la comunicación sea por este medio.

De no ser esto posible, puede comunicarse con nosotros a través de la siguiente dirección postal:

Av. Universidad núm. 2219, col. Copilco, delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F.

Objetivos de Mujeres, derechos y sociedad

Difundir, mediante su publicación electrónica, entre la comunidad científica y universitaria del país y el extranjero, los mejores trabajos resultados del estudio, de reflexión y análisis de los investigadores adscritos a la **FEMU**, como una de las principales aportaciones de nuestra Federación hacia la sociedad.

Producir obras de carácter académico que presenten los principales resultados de las investigaciones de los miembros de la **FEMU**. De igual manera, publicar obras de autores que no pertenezcan a la Federación y que sean de interés para la comunidad universitaria o científica por su gran contribución a la cultura o porque constituyan aportes originales al conocimiento de las ciencias y humanidades. También se considerarán algunos trabajos importantes como reportes de investigación patrocinados o financiados por alguna institución de carácter público o privado, manuales técnicos y trabajos en coedición.

Mujeres, derechos y sociedad es una publicación dirigida a públicos especializados, principalmente investigadores, docentes y estudiantes de educación superior.

Temáticas

Los temas de las obras publicadas por **Mujeres, derechos y sociedad** se referirán básicamente a los problemas sociales de México y sus regiones, así como a las transformaciones políticas y socioeconómicas en el ámbito internacional. Estos deberán ser tratados con una metodología de investigación que incorpore las perspectivas de las ciencias y humanidades, conforme a un carácter multidisciplinario.

Normas de publicación

Como ya se apuntó, se prefiere que toda la comunicación que se nos quiera hacer llegar sea por correo electrónico. El título del mensaje deberá ser “colaboración revista” y los documentos deberán ser anexados como archivo adjunto. Esto es importante porque de no ser así, su mensaje será eliminado.

Cada contribución deberá constar de los siguientes elementos:

- Título completo en español e inglés.
- Resumen de hasta 400 palabras, en español e inglés.
- Cinco palabras clave que describan el contenido del documento, en español e inglés.
- Datos del autor o autores: nombre, grado académico, correo electrónico, institución u organismo de filiación, teléfono, dirección postal completa (calle, número, ciudad, código postal y país).
- Currículo vitae abreviado.
- Carta de cesión de derechos. ([clik aquí](#))

Esta deberá ir debidamente firmada, por lo que para ser enviada le sugerimos que utilice el siguiente número de fax: 55-23-87-08. También puede, si cuenta con un escáner, enviárnosla por correo electrónico como imagen “.jpg”; o bien a la dirección postal arriba mencionada.

La **extensión máxima** de las colaboraciones será de **20 cuartillas** excluidas tablas, notas y figuras. Estas mismas deberán estar redactadas a doble espacio con letra Times New Roman número 12 y los subtítulos del mismo tamaño en negritas, y guardadas en los formatos más conocidos y populares (“.doc” o “.rtf”).

Las **citas dentro del texto** deberán redactarse usando el primer apellido del primer autor, seguido del año de publicación entre paréntesis. Ejemplo: Burke (1994). Las obras citadas deberán listarse al final del documento, en orden alfabético respecto del primer apellido. Si hay más de una referencia del mismo autor, éstas deberán seguir un orden cronológico. En

el caso de direcciones de páginas Web, éstas deberán ser revisadas antes de entregar el artículo para verificar que funcionen adecuadamente y que los datos corresponden a la referencia bibliográfica. Ejemplos de redacción de las referencias:

Artículo en revista impresa:

Barreda Marín, Andrés. (2002) “El Plan Puebla Panamá”, en *Biodiversidad. Sustento y culturas*. Agosto de 2002, núm. 33, pp. 1-8.

Artículo en revista electrónica:

Pérez Suárez, Tomás. (2004) “Las lenguas mayas: historia y diversidad” [en línea]. *Revista Digital Universitaria*. 10 de agosto de 2004, Vol. 5, No. 7.

<<http://www.revista.unam.mx/vol.5/num7/art45/art45.htm>> [Consulta: 11 de agosto de 2004].

Artículo en memorias de congresos:

Vázquez, B., Rosa, J.H., Dionisio, J.L (1994) "Autoguided vehicle control using extended time B-Splines", in *IEEE International Conference on Systems, Man and Cybernetics*, Texas, October, pp.2786-2791.

Libro:

Escalante, Gonzalbo, Fernando (1991) *La política del terror. Apuntes para una teoría del terrorismo*. México, Fondo de Cultura Económica, 199 p.

Capítulo de libro:

Jaramillo, Castillo Carlos Eduardo (2001) "Fin de dos guerras, principio de dos siglos". En: Sanchez, Gonzalo y Aguilera Mario (eds.) *Memoria de un país en guerra. Los Mil Dias 1899-1902*. Bogotá, UNIJUS/IEPRI/Planeta, pp. 369-385.

Todas las publicaciones que se realicen en **Mujeres, derechos y sociedad** se ajustarán a los criterios de redacción interna. El área de redacción puede modificar los textos de acuerdo a los criterios que marca la revista para su publicación en formato electrónico. En caso que el (los) autore(s) tengan sus reservas ante ello, deberá(n) hacérselo saber desde el momento en que nos envíe(n) su(s) trabajo(s), para que el **Consejo Editorial** delibere sobre su posible inclusión.

Dictaminación

Los tipos de colaboración serán de investigación, reseña o nota crítica. Las áreas del conocimiento a tratar son como ya se apuntó, muy diversas: economía, derecho, ciencias naturales y de la salud, artes, ciencias sociales, historia, política y otras.

Los criterios a tomar en cuenta por los dictaminadores son:

- correspondencia entre el título y el contenido del trabajo
- brevedad y claridad en el resumen y el abstract
- que la estructura del trabajo sea coherente
- redacción
- relación entre la extensión del artículo y los objetivos planteados
- referencias bibliográficas adecuadas y suficientes
- actualidad de la bibliografía
- calidad y cantidad de datos presentados en relación con las conclusiones
- que el trabajo sea derivado de una investigación científica original

El **Consejo Editorial** es el órgano encargado de garantizar la calidad académica de la producción editorial. Este seleccionará y enviará los trabajos a dictaminación y se ocupará de la valoración de cada dictamen recibido, emitiendo una resolución sobre la publicación de la obra.

Procedimiento

Al recibirse una propuesta el **editor responsable** creará una *versión anónima* de la misma. Es decir, se suprimirá el nombre del (los) autor(es), así como cualquier información que permita identificarlo(s) como individuo(s).

Esta versión se le enviará a tres dictaminadores de reconocido prestigio académico en el área, de conformidad con la naturaleza de la obra por dictaminarse, mismos que en aproximadamente seis semanas emitirán su valoración.

En términos generales, se puede dictaminar:

- *Aceptar. Que se publique sin cambios editoriales mayores.*
- *Aceptar, pero después de hacerse las modificaciones indicadas.*
- *Rechazar.*

En ningún caso, ningún(a) dictaminador(a) sabrá quién(es) es (son) el (los) autores, ni los autores quienes son los dictaminadores de su propuesta.

En caso de que la obra sea aceptada con modificaciones, ésta se le enviará a su(s) autor(es) con las indicaciones precisas sobre las posibles correcciones, para que

en un lapso no mayor a 45 días hábiles sea devuelta con su apreciación. En todo caso, el **Consejo Editorial** será el que resuelva sobre si las precisiones hechas a la obra fueron observadas por el (los) autor(es).

En caso de que algún(os) miembro(s) del **Consejo Editorial**, del equipo de

redacción o del grupo de dictaminadores quiera(n) enviar una colaboración, pueden hacerlo, debiendo someter su trabajo al procedimiento anteriormente descrito, siendo el **editor responsable** el encargado de que el anonimato en el proceso de arbitraje y dictaminación sea guardado desde el inicio del mismo hasta su conclusión.

Al aceptarse definitivamente, las obras aparecerán en **Mujeres, derechos y sociedad** a la brevedad posible.